JANAL PIXAN
TRADICIÓN VIVA

CONVOCATORIA
CONCURSO DE ALTARES

JANAL PIXAN
TRADICIÓN VIVA

CONVOCATORIA

CONCURSO DE ALTARES EN EL MARCO DEL FESTIVAL JANAL PIXÁN DE CALDERITAS 2026

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo (ICA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) con el propósito de promover, preservar, valorar y difundir las tradiciones y expresiones culturales vinculadas con la celebración del Día de Muertos, así como fomentar la participación comunitaria, la creatividad y el reconocimiento de la diversidad cultural de México,

C O N V O C A N

A las personas mayores de 15 años, familias, grupos, colectivos y organizaciones interesadas en participar en el Concurso de Altares, en el marco del **Festival Janal Pixán de Calderitas 2026,** que se llevará a cabo los días **30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026,** de conformidad con las siguientes:

B A S E S

OBJETIVO
Fomentar la preservación, valoración y difusión de las tradiciones vinculadas con el Día de Muertos y el Janal Pixán, mediante la elaboración y representación de altares tradicionales como expresiones de identidad, memoria, diversidad cultural y patrimonio cultural de Quintana Roo y de México.
A través de este concurso se busca incentivar la creatividad y la participación comunitaria, así como fortalecer la continuidad y transmisión de las prácticas, conocimientos y expresiones culturales asociadas con estas celebraciones.

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES
Podrán participar personas mayores de 15 años de manera individual, así como familias, grupos, colectivos y organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:
a) Realizar su registro dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.
b) Presentar y montar un altar de acuerdo con las características y disposiciones establecidas en estas bases.
c) Comprometerse a mantener el altar instalado, completo y en condiciones adecuadas de presentación durante todo el periodo de exhibición.
d) Aceptar y cumplir las bases de la presente convocatoria, así como las disposiciones de seguridad y las indicaciones del Comité Organizador.

La participación podrá ser individual o colectiva.
En el caso de participación colectiva, cada familia, grupo, colectivo u organización podrá registrar hasta **cinco personas integrantes** y deberá designar a una persona representante para efectos de inscripción, comunicación, coordinación y, en su caso, recepción del premio.
La persona representante deberá ser mayor de 18 años.
Las personas participantes menores de 18 años deberán contar con autorización expresa de su madre, padre o persona tutora, conforme al formato o mecanismo que determine el Comité Organizador.

DE LOS ALTARES
Las propuestas serán de libre creación y deberán conservar el sentido cultural y tradicional de la celebración representada.
Los altares deberán cumplir con las siguientes características:

a) Representar las costumbres, prácticas y expresiones culturales vinculadas con el Janal Pixán, la tradición maya, las celebraciones del Día de Muertos de Quintana Roo o las tradiciones correspondientes a cualquier otro estado o región de la República Mexicana.
La propuesta deberá guardar congruencia con el significado cultural de la tradición elegida y respetar sus elementos distintivos.
b) Ocupar un espacio máximo de **3 metros de largo por 3 metros de ancho.** Las condiciones específicas del espacio asignado serán comunicadas oportunamente por el Comité Organizador.
c) Podrán integrarse alimentos, bebidas tradicionales, flores, velas, fotografías, objetos personales, elementos naturales, artesanías y demás componentes propios de la tradición representada.
d) Los elementos incorporados deberán guardar congruencia cultural con la tradición, comunidad, estado o región representada.
e) Los materiales, estructuras, instalaciones y accesorios utilizados deberán ser seguros y no representar riesgo para las personas participantes, visitantes, integrantes del Jurado Calificador o personal organizador.
f) El uso de velas, veladoras, copal, incienso o cualquier elemento que produzca llama, calor o humo estará sujeto a las medidas de seguridad que determine el Comité Organizador, quien podrá restringir su utilización o solicitar alternativas seguras cuando las condiciones del espacio así lo requieran.
g) Las necesidades de energía eléctrica, iluminación adicional u otros requerimientos técnicos deberán ser informadas previamente al Comité Organizador y estarán sujetas a disponibilidad, condiciones del espacio y medidas de seguridad.
h) No se permitirá perforar, clavar, pintar, fijar de manera permanente materiales, intervenir instalaciones eléctricas ni realizar acciones que puedan ocasionar daños al inmueble, mobiliario, vegetación, equipamiento o infraestructura del espacio sede, salvo autorización expresa del Comité Organizador.
i) No se permitirán elementos ofensivos, discriminatorios, denigrantes o que atenten contra la dignidad de cualquier persona o grupo.
j) El altar deberá mantenerse completo, limpio, seguro y en condiciones adecuadas de presentación durante los tres días del Festival.

Cada altar deberá contar con una **cédula descriptiva**, en la que se indique:
a) Nombre del altar.
b) Nombre de la persona, familia, grupo, colectivo u organización participante.
c) Comunidad, municipio, estado o lugar de procedencia.
d) Tradición, comunidad, estado o región representada.
e) Breve explicación del significado cultural del altar.
f) Descripción de los principales elementos utilizados y del significado que poseen dentro de la tradición representada.
La información contenida en la cédula será considerada como parte integral de la presentación de la propuesta.

CALDERITAS
SUR DE QUINTANA ROO

DIF QUINTANA ROO 2022|2027 · GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027 · ICA INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES · SEFIPLAN SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DEL MONTAJE, EXHIBICIÓN Y CONSERVACIÓN

El concurso se llevará a cabo en el marco del **Festival Janal Pixán de Calderitas 2026, en la Alcaldía de Calderitas,** municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

El montaje deberá encontrarse totalmente concluido y listo para su exhibición **a más tardar el 30 de octubre de 2026 a las 17:00 horas.**
Las personas participantes serán responsables del traslado, instalación, decoración, mantenimiento y retiro de los materiales y elementos que conformen su altar.
El Comité Organizador determinará la ubicación de cada propuesta y podrá establecer condiciones específicas de montaje de acuerdo con las características del espacio, necesidades operativas y medidas de seguridad.

Periodo de exhibición

Del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2026.
Los altares deberán permanecer instalados, completos y en condiciones adecuadas de exhibición durante los tres días del Festival y no podrán ser desmontados, retirados ni modificados sustancialmente antes de la conclusión del periodo establecido, salvo autorización expresa del Comité Organizador por causa justificada.

Durante el periodo de exhibición, las personas participantes podrán realizar labores de mantenimiento, reposición, conservación o mejora de su altar, siempre que éstas no modifiquen sustancialmente el concepto, la tradición representada ni los elementos esenciales de la propuesta registrada.

Los altares deberán conservar durante los tres días condiciones iguales o superiores de presentación a las observadas al inicio del concurso. No podrán retirarse elementos esenciales ni permitirse el deterioro injustificado de la propuesta.
Las personas participantes serán responsables de supervisar las condiciones de su altar y realizar oportunamente las acciones necesarias para su conservación.

El desmontaje y retiro de materiales se realizará una vez concluido el Festival, en el horario y bajo las condiciones que determine el Comité Organizador.

Las personas participantes deberán dejar limpio y en condiciones adecuadas el espacio que les haya sido asignado.

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado Calificador realizará una valoración integral de los altares participantes considerando los siguientes criterios:
a) Originalidad y creatividad de la propuesta.
b) Representación, conocimiento y respeto de las tradiciones culturales del Janal Pixán o de la tradición correspondiente al estado, región o comunidad representada.
c) Preservación y valoración de los elementos culturales y tradicionales incorporados en la propuesta.
d) Calidad en la composición, estética, elaboración y presentación general del altar.
e) Significado cultural y congruencia entre los elementos utilizados y la tradición que se representa.
f) Contenido y claridad de la cédula descriptiva, así como su correspondencia con los elementos que integran el altar.
g) Conservación, cuidado y presentación del altar durante los tres días del Festival.

Todos los altares serán evaluados bajo los mismos criterios, sin otorgar ventajas o desventajas en razón del origen geográfico de la tradición representada.

DE LA EVALUACIÓN DURANTE EL FESTIVAL

El Jurado Calificador realizará recorridos de evaluación durante cada uno de los tres días del Festival, con el objeto de valorar las propuestas y verificar que los altares se mantengan completos, cuidados, seguros y en condiciones adecuadas de presentación.

La evaluación considerará tanto la propuesta presentada inicialmente como su conservación y presentación durante todo el periodo de exhibición.

Durante el recorrido o momento de evaluación que determine el Comité Organizador, cada propuesta deberá contar con al menos una persona participante o representante que pueda explicar al Jurado Calificador el significado cultural del altar, la tradición representada y los principales elementos que lo integran.

Las personas participantes podrán realizar mejoras, reposiciones y acciones de mantenimiento durante el Festival; sin embargo, la propuesta no podrá presentar condiciones inferiores de conservación, composición o presentación respecto de aquellas observadas al inicio de su exhibición, salvo deterioros derivados de causas ajenas a las personas participantes y debidamente comunicados al Comité Organizador.

La evaluación será integral y tendrá en cuenta el conjunto de elementos de cada altar, su contexto cultural, autenticidad, significado, congruencia con la tradición representada, calidad de presentación y permanencia en condiciones adecuadas durante el Festival.

DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará integrado por un número impar de personas con conocimientos y experiencia en arte, cultura, patrimonio, tradiciones, diseño o disciplinas relacionadas con el objeto del concurso, designadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Alcaldía de Calderitas y la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).**
La integración del Jurado Calificador será determinada por las instituciones participantes y podrá darse a conocer oportunamente. Su identidad podrá mantenerse reservada hasta el momento de la evaluación con el propósito de favorecer la imparcialidad del proceso.

Corresponderá al Jurado Calificador:

a) Observar y evaluar las propuestas participantes.
b) Aplicar los criterios establecidos en la presente convocatoria.
c) Realizar los recorridos de evaluación correspondientes.
d) Escuchar, cuando corresponda, la explicación de las personas participantes o representantes respecto del significado cultural de sus propuestas.
e) Deliberar y emitir el dictamen correspondiente.
f) Determinar las propuestas acreedoras al primero, segundo y tercer lugar.

Las personas integrantes del Jurado Calificador deberán abstenerse de intervenir en la evaluación de aquellas propuestas respecto de las cuales exista algún conflicto de interés.

El fallo del Jurado Calificador será definitivo e inapelable.
En caso de empate, el Jurado realizará una valoración comparativa de las propuestas empatadas tomando prioritariamente en consideración su significado y congruencia cultural y, posteriormente, su calidad en la composición, elaboración y presentación. De persistir el empate, se considerará la originalidad y creatividad de las propuestas y, en última instancia, el Jurado resolverá mediante deliberación colegiada.

Los casos no previstos en materia de evaluación serán resueltos por el Jurado Calificador atendiendo al objetivo y bases de la presente convocatoria.

DE LAS INSCRIPCIONES

La inscripción y participación serán gratuitas.
Las inscripciones estarán disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de octubre de 2026.
Las personas interesadas deberán realizar su registro exclusivamente mediante el formulario electrónico de inscripción disponible en:
https://forms.gle/kgDYB1ZaBt3SGx4Q9
El formulario deberá ser llenado con la información solicitada y enviado dentro del periodo establecido.
Para formalizar la inscripción se deberá proporcionar:
a) Nombre completo de la persona participante o representante.
b) Número telefónico de contacto.
c) Correo electrónico.
d) Nombre de la propuesta.
e) Tradición, comunidad, región o estado representado.
f) Breve descripción de la propuesta, con una extensión máxima de media cuartilla.
g) En caso de participación grupal, nombre de las personas integrantes.
h) En caso de participación de personas menores de 18 años, la autorización correspondiente de madre, padre o persona tutora.

La inscripción implica el conocimiento y aceptación expresa de las bases establecidas en la presente convocatoria.
La participación estará sujeta a la disponibilidad de los espacios destinados al concurso. En caso de alcanzarse la capacidad disponible antes del cierre de la convocatoria, el Comité Organizador podrá concluir anticipadamente el registro, lo cual será comunicado a través de los medios oficiales del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.
La asignación de espacios se realizará considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos y el orden de recepción de los registros completos.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL CONCURSO

La evaluación por parte del jurado calificador se realizará el **31 de octubre, a las 19:00 horas,** en el escenario principal del Festival Janal Pixán de Calderitas 2026, en Calderitas, Quintana Roo.
Los recorridos de evaluación se realizarán durante los tres días del Festival, en los horarios que determine el Comité Organizador.
Las personas participantes deberán presentarse cuando así les sea indicado para efectos de registro, montaje, evaluación o cualquier actividad relacionada con el concurso.
La premiación se llevará a cabo el 1 de noviembre de 2026, a las 19:00 horas, en el escenario principal del Festival.

DE LOS PREMIOS

Las personas, familias, grupos, colectivos u organizaciones que obtengan los tres primeros lugares, de conformidad con el dictamen emitido por el Jurado Calificador, serán acreedoras a los siguientes premios:

PRIMER LUGAR
$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
SEGUNDO LUGAR
$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
TERCER LUGAR
$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Los premios serán otorgados por el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, de conformidad con las disposiciones administrativas aplicables.
En caso de participación familiar, grupal, colectiva o de una organización, el premio será entregado exclusivamente a la persona representante registrada, quien será responsable de su recepción.
Los premios no podrán ser transferidos a personas distintas de las registradas como ganadoras ni serán canjeables por otro concepto.
La entrega de los premios estará sujeta al cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales que resulten aplicables.
Todas las personas participantes recibirán un reconocimiento por su participación y contribución a la preservación, valoración y continuidad de las tradiciones culturales.

DE LOS RESULTADOS

El dictamen será emitido por el Jurado Calificador una vez concluidos los recorridos y la valoración integral de las propuestas.
Las propuestas acreedoras al primero, segundo y tercer lugar serán anunciadas durante el acto de premiación del 1 de noviembre de 2026.
El fallo emitido por el Jurado Calificador será definitivo e inapelable.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación:
a) Proporcionar información falsa durante el proceso de inscripción.
b) Incumplir las dimensiones o condiciones de montaje establecidas.
c) Desmontar o retirar el altar antes de las 20:00 horas.
d) Retirar durante el Festival elementos esenciales de la propuesta que modifiquen sustancialmente su composición, identidad o significado.

e) Utilizar materiales, instalaciones, estructuras o elementos que representen riesgos para las personas asistentes, participantes o personal organizador.
f) Realizar conexiones eléctricas, instalaciones o intervenciones no autorizadas que puedan afectar la seguridad o infraestructura del espacio sede.
g) Incorporar elementos ofensivos, discriminatorios, denigrantes o que atenten contra la dignidad de cualquier persona o grupo.
h) Incumplir las disposiciones de seguridad o las indicaciones del Comité Organizador.
i) Causar daños al inmueble, mobiliario, vegetación, equipamiento o infraestructura del espacio sede.
j) Incumplir cualquiera de los requisitos sustantivos establecidos en la presente convocatoria.
La determinación de una descalificación corresponderá al Comité Organizador y, cuando derive directamente de aspectos relacionados con la evaluación, al Jurado Calificador.

DISPOSICIONES GENERALES

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación plena de las bases establecidas en la presente convocatoria.

El cumplimiento de las bases será requisito indispensable para participar y, en su caso, recibir alguno de los premios establecidos.
El ICA podrá realizar modificaciones de carácter operativo al programa, horarios, ubicación, espacios de montaje o logística por causas de fuerza mayor, seguridad o circunstancias ajenas a su control, mismas que serán comunicadas oportunamente.
Las personas participantes deberán atender en todo momento las medidas de seguridad y las indicaciones del personal organizador.

Cada participante será responsable de sus pertenencias, materiales, herramientas, elementos decorativos y objetos personales.
El ICA no será responsable por objetos personales, materiales o elementos del altar que se extravíen o sufran daños por causas no imputables a la organización durante el desarrollo de las actividades.
Las personas participantes serán responsables de dejar limpio y en condiciones adecuadas el espacio utilizado una vez concluido el periodo de exhibición.

La participación implica la autorización para la realización de registros fotográficos y audiovisuales de las actividades con fines institucionales, culturales, informativos y de difusión, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En el caso de personas menores de edad, deberá contarse con la autorización de su madre, padre o persona tutora para su participación y para los registros fotográficos y audiovisuales que correspondan.
Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador y, en materia de evaluación, por el Jurado Calificador.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por las personas participantes serán tratados de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales.

El Aviso de Privacidad correspondiente estará disponible a través de los medios oficiales del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo y, en su caso, mediante el formulario electrónico de inscripción.

ATENTAMENTE
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO

Chetumal, Quintana Roo, octubre de 2026.